ACTA DE EVALUACIÓN

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 01/2014 "REPARACION Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION".

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° 215/14, con la presencia de las siguientes personas: Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General; Lic. María Luz Coronel, Jefe Dpto. Administrativo; Abog. Nanci Teresita Barúa Valenzuela, Asesora Jurídica; Lic. Pedro A. Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas y el Ing. Arsenio Domínguez, Director de Obras y Servicios a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2014, para *"REPARACION Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION".*

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas: ---

1) CANTERO S.A.
2) TALLER DE FRANCESCO
3) AUTO – MECANICA SAN ANTONIO

3. MONTO DE LAS OFERTAS

Reparación y Mantenimiento de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Concepción.	CANTERO S.A.	TALLER DE FRANCESCO	AUTO- MECANICA SAN ANTONIO
Monto total	**Gs. 1.499.675.600**	**Gs. 1.499.905.630**	**1.499.831.600**

Luego de haber realizado las correcciones aritméticas, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. <u>Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:</u>

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.

Documentos de la Oferta	Oferente Nº 1: CANTERO S.A.	Oferente Nº 2: TALLER DE FRANCESCO	Oferente Nº 3 AUTO-MECANICA SAN ANTONIO
	Cumple o No Cumple	**Cumple o No Cumple**	**Cumple o No Cumple**
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	.....	CUMPLE (incluido en el SIPE)	CUMPLE (incluido en el SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	.....	CUMPLE (incluido en el SIPE)	CUMPLE (incluido en el SIPE)
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (incluido en el SIPE)	.....	.....
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (incluido en el SIPE)	.....	.....
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (incluido en el SIPE)	.....	.....

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación".

Se observa que la firma **CANTERO S.A.,** ha dado cumplimiento con la presentación documentos de carácter formal, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la Firma **CANTERO S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 40.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **CANTERO S.A.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación.

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez : Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011 - 2012 - 2013) Coeficiente de Solvencia: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011 – 2012 - 2013) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011 – 2012 - 2013)	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	5,41
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,37
Rentabilidad:	1,27

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CANTERO S.A. con Ruc. Nº 80051886-1,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. CONCLUSION

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y también acogiéndonos a lo estipulado en el art. 33 "CASOS DE EXCEPCION" Inc. g) ... *Urgencias impostergables"* y el Decreto 5174/05 con sus respectivas reglamentaciones; el Comité de Evaluación RECOMIENDA la adjudicación de la presente Contratación por Excepción N° 01/2014, para "Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinarias de la Municipalidad de Concepción", a la siguiente firma:

- **CANTERO S.A. con Ruc. Nº 80051886-1:** por un monto total de Gs. **1.499.675.600 (Guaraníes Mil cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos)**,

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha Diecisiete de Junio, a las 11:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una progresivamente enumeradas, de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Lic. María Luz Coronel de Martínez
Jefe Departamento Administrativo

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Ing. Arsenio Domínguez
Director de Obras y Servicios

Abog. Nanci Barúa
Asesora Jurídica